



Ref.:CCL

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, de fecha 29 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del Contrato del servicio consistente en la *“Implantación, desarrollo del modelo de aproximación a la calidad Turística, etapas de lanzamiento, desarrollo y consolidación en los establecimientos que se encuadren dentro del territorio de actuación del Plan de Dinamización Turística del Norte de Gran Canaria para el año 2009”*, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Tipo de contrato: Contrato de Servicios.
3. Objeto del contrato.
 - a. Descripción del objeto: contrato del servicio consistente en la *“Implantación, desarrollo del modelo de aproximación a la calidad Turística, etapas de lanzamiento, desarrollo y consolidación en los establecimientos que se encuadren dentro del territorio de actuación del Plan de Dinamización Turística del Norte de Gran Canaria para el año 2009”*.
 - b. Fecha de aprobación del expediente de contratación: Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad nº 66, de fecha de 6 de abril de 2009.
4. Tramitación, procedimiento de adjudicación.
 - a. Tramitación: ordinario.
 - b. Procedimiento: negociado sin publicidad.
5. Precio del Contrato.

Presupuesto base de licitación: veintidós mil ochocientos euros (22.800,00 €) y mil doscientos euros (1.200,00 €) en concepto de IGIC.
6. Adjudicación Provisional.
 - a. Fecha: 29 de abril de 2009.
 - b. Contratista: TEA CEGOS, S.A.
 - c. Nacionalidad: Española.
 - d. Importe de la Adjudicación: veinte mil ochocientos euros (20.800,00€) y mil cuarenta euros (1.040,00 €) en concepto de IGIC

En Arucas, a 29 de abril de 2009.

El Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos
del Norte de Gran Canaria.

D. Antonio Perera Hernández